

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

UNIDAD: UTyAIPM
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/0200 /2026
ASUNTO: Se desecha solicitud y se da por concluida.

Cuautitlán, Estado de México a 13 de abril del 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

Le informo que en relación a su solicitud de información con número de folio 00039CUAUTIT/IP/2026, de fecha diecisiete de marzo del año 2026, donde solicitan lo siguiente:

“...• SOLICITO SE ME INFORME LO SIGUIENTE DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O JEFATURA EN DONDE SE DESEMPEÑA LA C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES CON NÚMERO 20615; ASÍ COMO LO SIGUIENTE - PUESTO QUE DESEMPEÑA, SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN. - ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITA. - NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO - CURRÍCULUM - FUNCIONES. - TIPO DE PERSONAL (SINDICALIZADOS O CONFIANZA). - NIVEL SALARIAL - HORARIO LABORAL - Y SI EL SALARIO QUE PERCIBE ES DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y PREPARACIÓN ACADÉMICA. - NIVEL ACADÉMICO O GRADO ACADÉMICO CON EL CUENTA, ASÍ COMO LOS CURSOS Y CAPACITACIONES PARA PODER DESEMPEÑARSE COMO SERVIDORA PÚBLICA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. ...SIC”

Por lo anterior le informo que el día veinticuatro de marzo del 2026, se solicitó la aclaración, especificara o diera algún detalle que facilite la búsqueda de dicha información.

Así mismo conforme al artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 159. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Le informo que el tiempo establecido para realizar la aclaración ya fue concluido el día trece de abril del presente año, por tal motivo se da por desechada la solicitud y se da por concluida.

Sin embargo, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de quien suscribe y quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx

